

Martes, 21 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

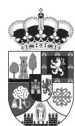
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla

EDICTO. Expediente Modificación de Créditos 2/2022.

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios financiado con el remanente de tesorería para gastos generales , cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Modificación
1	Gastos de personal	4.044,00 €
2	Bienes corrientes y servicios	66.310,00 €
3	Pasivos financieros	98,00 €
	TOTAL	70.452,00 €



Martes, 21 de marzo de 2023

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA.

Mohedas de Granadilla, 15 de marzo de 2023

Isidro Arrojo Batuecas

ALCALDE

